

REGISTRO ESTATAL DE VISITAS DOMICILIARIAS

(Inspecciones, Verificaciones, Visitas Domiciliarias)

No.	1	2	3
i. Nombre	Visita del entorno social de la persona mayor	Verificación del estado psicoemocional de la persona mayor	Verificación de seguimiento de casos atendidos a través del Departamento Jurídico
ii. Modalidad	Visita domiciliaria	Verificación	Verificación
iii. Homoclave			
iv. Sujeto obligado responsable de la aplicación	Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor del Sistema DIF Tamaulipas	Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor del Sistema DIF Tamaulipas	Procuraduría de la Defensa del Adulto Mayor del Sistema DIF Tamaulipas
v. Tipo : inspección, verificación o visita domiciliaria	para otorgar un servicio de intervención social	para otorgar un servicio psicologico	para otorgar un servicio juridico
vi. Objetivo	Procurar la protección de los derechos humanos de la persona mayor	Velar por el derecho de acceso a la salud (mental) de la persona mayor	Asegurar el cumplimiento de convenios realizados en el Departamento Jurídico.
vii. Periodicidad en la que se puede realizar	Conforme a programación y referente a la atención que requiera el caso puede ser desde una vez por semana hasta cada 3 meses	Conforme a programación y referente a la atención que requiera el caso puede ser desde una vez por semana hasta cada 3 meses	Conforme a programación y referente a la atención que requiera el caso puede ser desde una vez por semana hasta cada 3 meses
viii. Especificar qué motiva la inspección, verificación o visita domiciliaria	Reportes 911, solicitud personal o instrucción judicial.	Reportes 911, solicitud personal o instrucción judicial.	Reportes 911, solicitud personal o instrucción judicial.
ix. Fundamento jurídico de la existencia de la inspección verificación o visita domiciliaria	Artículos 14, fracciones III y VIII y 19 fracción XIX de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; 34 y 35 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas. Estatuto Orgánico del Sistema DIF Tamaulipas artículo 67	Artículos 14, fracciones III y VIII y 19 fracción XIX de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; 34 y 35 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas. Estatuto Orgánico del Sistema DIF Tamaulipas artículo 69	Artículos 14, fracciones III y VIII y 19 fracción XIX de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; 34 y 35 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas. Estatuto Orgánico del Sistema DIF Tamaulipas artículo 68
x. Bien, elemento o sujeto de la inspección, verificación o visita domiciliaria	Condiciones socioeconómicas de la persona mayor (integridad física, vivienda, bienes materiales, red familiar o de apoyo).	Condición mental de la persona mayor	Atención integral de la persona adulta mayor y su bienestar general.
xi. Derechos del sujeto regulado	Artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas	Artículo 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas	Artículo 5 Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas
xii. Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado	Artículo 6 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas	Artículo 6 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas	Artículo 6 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas
xiii. Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado	Artículo 8 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas	Artículo 8 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas	Artículo 8 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas
xiv. Requisitos o documentos que necesita presentar el particular. En caso que correspondan a requisitos que son trámites o servicios, o alguna otra inspección, verificación o visita domiciliaria, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el sujeto obligado ante quien se realiza	Solicitud por cualquier medio (llamada, escrito, reporte 911), u oficio en caso de orden judicial.	Solicitud por cualquier medio (llamada, escrito, reporte 911), u oficio en caso de orden judicial.	Solicitud por cualquier medio (llamada, escrito, reporte 911), u oficio en caso de orden judicial.
xv. Especificar si el inspeccionado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria en su caso, brindar el formato correspondiente	Ninguno.	Ninguno.	Ninguno.
xvi. En caso que el inspector, verificador o visitador llene un formato relacionado con la inspección, brindar el formato correspondiente	Formato de Atención de Reporte / Informe de trabajo social.	Formato de Atención de Reporte / Valoración psicológica	Formato de Atención de Reporte
xvii. Tiempo aproximado de inspección, verificación o visita domiciliaria	1 hora	1 hora	1 hora

xviii. Pasos a realizar durante la inspección, verificación o visita domiciliaria	Paso 1. Personal identifica del domicilio. Paso 2. Personal se identifica y solicita autorización para ingresar. Paso 3. Se realiza intervención de trabajo social. Paso 4. Emite informe de trabajo social. Paso 5. Se reporta para Seguimiento o se rinde informe a autoridad requeriente.	Paso 1. Personal identifica del domicilio. Paso 2. Personal se identifica y solicita autorización para ingresar. Paso 3. Se realiza valoración o atención psicológica. Paso 4. Emite valoración. Paso 5. Se reporta para Seguimiento o se rinde informe a autoridad requeriente.	Paso 1. Personal identifica del domicilio. Paso 2. Personal se identifica y solicita autorización para ingresar. Paso 3. Se realiza inspección. Paso 4. Emite conclusiones. Paso 5. Se reporta para Seguimiento o se rinde informe a autoridad requeriente.
xix. Sanciones que pudieran derivar de la inspección, verificación o visita domiciliaria	N/A	N/A	N/A
xx. Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador	Artículos 35 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado; artículo 67 del Estatuto Orgánico del Sistema DIF Tamaulipas.	Artículos 35 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado; artículo 69 del Estatuto Orgánico del Sistema DIF Tamaulipas.	Artículos 35 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado; artículo 68 del Estatuto Orgánico del Sistema DIF Tamaulipas.
xxi. Servidores públicos facultados para realizar la inspección, verificación o visita domiciliaria	Los autorizados en el Padrón de Verificadores, Inspectores y/o Visitadores Domiciliarios	Los autorizados en el Padrón de Verificadores, Inspectores y/o Visitadores Domiciliarios	Los autorizados en el Padrón de Verificadores, Inspectores y/o Visitadores Domiciliarios
xxii. Números telefónicos, dirección y correo electrónico de las autoridades competentes encargadas de ordenar inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	Edificio de Asistencia Social del Sistema DIF Tamaulipas, ubicado en Calzada Gral. Luis Caballero, N° 297 entre Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, Ciudad Victoria, Tamaulipas. Tel. 834 110 0141 Correo marcia.benavides@diftamaulipas.gob.mx / Autoridades jurisdiccionales, Fiscalías.	Edificio de Asistencia Social del Sistema DIF Tamaulipas, ubicado en Calzada Gral. Luis Caballero, N° 297 entre Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, Ciudad Victoria, Tamaulipas. Tel. 834 110 0141 Correo marcia.benavides@diftamaulipas.gob.mx / Autoridades jurisdiccionales, Fiscalías.	Edificio de Asistencia Social del Sistema DIF Tamaulipas, ubicado en Calzada Gral. Luis Caballero, N° 297 entre Úrsulo Galván y Río San Juan, Colonia Tamatán, Ciudad Victoria, Tamaulipas. Tel. 834 110 0141 Correo marcia.benavides@diftamaulipas.gob.mx / Autoridades jurisdiccionales, Fiscalías.
xxiii. Números telefónicos, dirección y correo electrónico de los órganos internos de control o equivalentes para realizar denuncias	C.P Mayela Samano Perez 834 31814 00 ext. 48388, , Calzada Gral. Luis Caballero 297, Úrsulo Galván y Río San Juan, Col. Tamatán, C.P. 87060, Ciudad Victoria, Tamaulipas	C.P Mayela Samano Perez 834 31814 00 ext. 48388, , Calzada Gral. Luis Caballero 297, Úrsulo Galván y Río San Juan, Col. Tamatán, C.P. 87060, Ciudad Victoria, Tamaulipas	C.P Mayela Samano Perez 834 31814 00 ext. 48388, , Calzada Gral. Luis Caballero 297, Úrsulo Galván y Río San Juan, Col. Tamatán, C.P. 87060, Ciudad Victoria, Tamaulipas
xxiv. Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas en el año anterior	1490	1490	1490
xxv. Número de inspeccionados sancionados en el año anterior.	N/A	N/A	N/A
xxvi. Trámite o servicio capturado en RETYS con el que se relaciona	SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIIDICA, LEGAL Y PSICOLOGICA A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	SERVICIOS DE ASISTENCIA PSICOLOGICA A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIIDICA, LEGAL A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Elaboró		
Nombre	Puesto	Firma
ING. MARÍA GUADALUPE BLANCO RÍOS	DIRECTORA DE PLANEACIÓN DEL SISTEMA DIF TAMAULIPAS	
Aprobó		
Nombre	Puesto	Firma
DRA. PATRICIA EUGENIA LARA AYALA	DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF TAMAULIPAS	